



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

FEBRERO 2023

FUNCIONAMIENTO GENERAL

1. INGRESO A LOS DIFERENTES GRUPOS

Para el ingreso a los grupos se seguirá el mismo régimen que determina ANEP. Se tomará como tope para el ingreso a determinado grupo a los que cumplan años hasta el 30 de abril inclusive.

2. HORARIOS

- El Jardín permanecerá abierto de lunes a viernes de 8 a 18 hrs
- En la mañana de 8 a 12 hrs el jardín funcionará como espacio lúdico creativo con edades integradas.
- En la tarde funcionará en régimen de jardín curricular con grupos separados por niveles de 1 a 5 años en el horario de 13 a 17 hrs.
- De 12 a 13 hrs almorzarán los niños que realicen doble turno.
- De 17 a 18 hrs funcionará como guardería, con niños de edades integradas que no puedan retirarse a las 17 hrs.
- El Jardín permanecerá cerrado todos los feriados, días de carnaval, semana de turismo, vacaciones de Julio, vacaciones de primavera, 15 de junio que es el día del trabajador de la enseñanza privada y desde el último día de clases hasta el 1er día hábil de febrero del año siguiente.



3. VESTIMENTA

- Los niños deberán concurrir con el uniforme de Candilejas de invierno o verano respectivamente.



- Los días de taller de plástica (casita) deberá traer una túnica o camisa vieja para proteger al equipo (uniforme) de manchas de pintura.
- Solicitamos que todas las prendas, equipos (recuerden que son todos iguales), túnicas, camperas, impermeables, etc. **lleven el nombre del niño**, ya sea impreso, bordado, etc. **En caso contrario, el Jardín no se hará responsable en caso de pérdida.**



4. ALIMENTACIÓN

- Durante el horario en el que el niño permanece en el Jardín intentamos que su alimentación sea lo más balanceada posible.

Las meriendas serán básicamente frutas frescas, lácteos (leche, queso, yogur, crema, etc.) o

meriendas compartidas preferentemente caseras como tortas dulces o saladas, galletitas, sandwiches, etc.

Tratamos de evitar el consumo excesivo de alimentos con colorantes, conservantes, con escaso valor nutritivo.



5. SALUD – EMERGENCIAS

- El carné de vacunas debe estar completo de acuerdo a la obligatoriedad vigente. Se deberá presentar fotocopia del mismo.

ENFERMEDADES

No podrá concurrir ni permanecer en el Jardín en caso de enfermedad infectocontagiosa, así como también cualquier otra sintomatología que requiera atención especializada, como las siguientes

- ✓ Conjuntivitis
- ✓ Aftas
- ✓ Fiebre
- ✓ Diarrea
- ✓ Vómito
- ✓ Laringitis
- ✓ Broncoespasmo

- Se solicita a los padres que notifiquen inmediatamente al Jardín en caso de niños que hayan contraído una enfermedad contagiosa a fin de poder alertar al resto de sus compañeros.
- Los niños que cursan cuadros con fiebre, diarrea o vómitos **deben esperar 24 horas sin ninguno de estos síntomas para poder reintegrarse.**





- También recomendamos revisar la cabecita de sus hijos semanalmente para evitar contagio de pediculosis.
- En caso de enfermarse un niño en el horario del Jardín, se le avisará de inmediato a los padres o responsables para que lo vengán a buscar.

Si requiriera atención médica se llamará al servicio de emergencia que figure en su ficha médica.

El Jardín cuenta con la cobertura de SUAT, pero se dará prioridad a la cobertura médica que posea el niño.

- Es muy importante que avisen en caso de ocurrir algún cambio de sociedad médica, aparición de alguna alergia o cuidado especial que haya que tener a fin de registrarlo en la ficha médica.
- Debido a una resolución de primaria:

Queda terminantemente prohibido suministrar medicamentos a los alumnos. En el caso de niños por ejemplo con fiebre, se deberá llamar a la emergencia para que sea el médico quien le suministre la medicación y a la familia para que retire al niño de la Institución.

Aquellos niños que deban tomar una medicación especial como por ejemplo antibiótico u otros medicamentos que tienen que tomarlo en un período cada 4 horas, deberán organizarse para que la toma de dicho remedio no coincida con el horario en que concurre al jardín.

En el caso de niños que concurren más de 6 horas, solo se les podrá suministrar la medicación con una **orden escrita del médico tratante** en donde indique la dosis a suministrar y el motivo. Tampoco se podrá suministrar ningún tipo de inhalador salvo que concorra alguien de la familia a realizárselo.

6- SEGURIDAD



- Para velar por la seguridad de nuestros niños pedimos autorizar en caso que sea necesario la presencia o retiro del menor por parte de un adulto ajeno a la institución, este deberá presentar su documento de identidad.
- Cerrar siempre el portón de entrada.

“La seguridad la construimos entre todos”

7- FOTOS

EN LOS TIEMPOS QUE CORREN ES MUY COMÚN SACAR FOTOS. NOSOTROS DESDE CANDILEJAS TRATAMOS DE CAPTURAR DIFERENTES MOMENTOS Y VIVENCIAS DE SUS HIJOS PARA PODER COMPARTIRLAS LUEGO



CON USTEDES. PARA NOSOTROS PODER SACAR FOTOS ES NECESARIO CONTAR CON VUESTRA AUTORIZACIÓN. LA MISMA SE LES PEDIRA CUANDO COMIENZE EL AÑO A LA MAESTRA Y AÑO A AÑO SE RENOVARÁ AUTOMATICAMENTE SALVO QUE EXPRESEN LO CONTRARIO.



8- METEOROLOGÍA



Debido a los cambios climáticos de los últimos tiempos, el Consejo de Ed. Primaria ha establecido como protocolo de actuación, que cada vez que la Dirección Nacional de Meteorología pronostique alerta roja, los centros educativos deberán cerrar por lo que Candilejas permanecerá cerrado los días de alerta roja, (se les enviará un protocolo de actuación en dichos casos)

9- PASEOS RECREATIVOS y ACTIVIDADES FÍSICAS



Todos los niños para realizar actividad física y paseos deberán contar con un certificado de aptitud física que deberá realizar el médico tratante del niño/a, en el cual deberá decir que “el niño está apto para realizar actividades deportivas y paseos didácticos”.

Los mismos en caso de realizarse deberán estar autorizados por la Inspección Departamental de

Canelones, como siempre.



10- INFORMACIÓN FINANCIERA

Candilejas es un Jardín de Infantes que intenta brindar una educación inicial de primera calidad para sus hijos. Para ello cuenta con un equipo de trabajo que está en continuo proceso de perfeccionamiento mediante el estudio, la lectura, la asistencia a cursos, seminarios y talleres. Una estructura edilicia y parque de juegos que requieren de un mantenimiento constante y permanente.

Por dichas razones, es de vital importancia para nosotros y vuestros hijos, contar con los recursos adecuados, lo cual siempre dependerá del grado de compromiso de padres en el oportuno pago de mensualidades.



- Para ingresar al jardín y/o reservar un lugar para el año siguiente se deberá abonar una matrícula. Su pago es anual (es decir incluye de febrero a diciembre de cada año) sin importar el mes en el que haya ingresado el niño a la institución. La matrícula no tiene ningún tipo de descuento, incluso siendo hermanos la bonificación será solamente en la mensualidad. Si posteriormente se decidiera la no concurrencia del niño cuya reserva fue efectuada NO se devolverá el importe de la misma.
- Todo niño que se encuentra registrado con la matrícula está obligado al pago de la mensualidad aún en el caso en que un mes faltare (total o parcialmente) por enfermedad viaje u otro motivo.
- En caso de aquellas familias que envíen a más de un hijo, tendrán la siguiente bonificación: el primer hijo abonará la mensualidad en su totalidad, el segundo contará con un 20 % de descuento y el tercero con un 35% de descuento siempre que concurren los tres juntos al jardín.
- Todos los meses de febrero a diciembre se deberán abonar en su totalidad, aunque el jardín cerrare por vacaciones (marzo, abril, julio, setiembre, diciembre)

11-PROCEDIMIENTO DE PAGO

- A principio del mes se enviará vía WhatsApp un resumen de cuenta en el cual se indicará el detalle y el importe de la deuda.
- Esta se abonará por adelantado y debe ser pagada dentro de los primeros diez días de cada mes.
- Los pagos se realizarán mediante una transferencia o depósito en el **BROU en la cuenta N° 001932156-00001 caja de ahorro a nombre de Mónica Mega. Deberán enviar vía WhatsApp** el comprobante de pago. Posteriormente se les enviará la boleta electrónica al mail que ustedes determinen
- El valor de la mensualidad se reajustará según los que determinen el rubro de la enseñanza privada. En los meses de marzo y julio respectivamente salvo que el Consejo de Salarios determine otra cosa.



12-PAGO DE ANUALIDAD

- El pago anticipado de la anualidad, es decir once mensualidades tendrá un 10% de descuento del valor real de la mensualidad, en ese momento.
- Otros pagos anticipados serán de estudio según cada planteo personal.
- Los pagos anticipados tienen carácter no reembolsable, aunque medie la inasistencia del alumno al Jardín.



12- PAGO DE MATERIALES

- Los materiales a utilizar durante todo el año los comprará el jardín debiendo abonarse el importe del mismo al contado o en diferentes cuotas con un máximo de 8 comenzando la primera en marzo (esto es cuadernos, carpetas, fotocopias, pinturas, etc, etc.)

MUCHAS GRACIAS